

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 6559139

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 233

OVALLE, 17/06/2016

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Adriana CALDERON SAMBRANO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Adriana CALDERON SAMBRANO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CAROLINA MIRANDA AGUILERA ARRENDAMIENTOS DE JUEGOS ELECTRONICOS E.I.R.L..

FECHA INICIO: 17/06/2016 FECHA VENCIMIENTO: 17/10/2016

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[701]17/06/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo